

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**5633** GIRONA

Edicto de declaración de concurso

Don José Antonio Marquinez Beitia, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil número 1 de Girona, dicto el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado:

Número de Asunto: 1221/15.

Fecha del Auto de Declaración: 21-12-15.

Clase de Concurso: Voluntario ordinario.

Entidad Concursada: J.M.C. Electrónica, Sociedad Anónima.

CIF de la Concursada: A-17219627.

Domicilio de la Concursada: Calle Esplai, número 9, de Sant Julià de Ramis.

Administración Concursal: Gac Grupo de Asesoramiento y Consulting, Slp.

Dirección postal: Calle Balmes, número 26, 3.º-1.ª, de Barcelona.

Dirección electrónica: [concursal@gacgrup.com](mailto:concursal@gacgrup.com)

Régimen de las Facultades del Concursado: El concursado conserva las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de éstas a la intervención de la administración concursal, mediante su autorización o conformidad.

Llamamiento a los Acreedores: Los acreedores de las concursadas deberán poner en conocimiento de la administración concursal a través de su dirección postal o electrónica antes señaladas la existencia de sus créditos desde el día siguiente de la fecha del auto de declaración del concurso hasta un Máximo de Un Mes Posterior a la fecha de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Personación en las Actuaciones: Los acreedores pueden personarse mediante Abogado y Procurador. La personación se deberá realizar ante el Juzgado Mercantil número 1 de Girona (Avenida Ramon Folch, número 4-6, de 17001 Girona).

Girona, 1 de febrero de 2016.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160005657-1